



CONSEJO DE LA JUDICATURA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

Ciudad Judicial Siglo XXI, a 11 de diciembre de 2024.

“ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, POR EL QUE ORDENA EL CAMBIO DE DOMICILIO DEL TRIBUNAL LABORAL CON SEDE EN TEHUACÁN Y DEL JUZGADO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEHUACÁN, AL INMUEBLE UBICADO EN HACIENDA 5 SEÑORES 508, JARDINES DE TEHUACAN, TEHUACÁN, PUEBLA, C.P. 75769.

...

ACUERDO

PRIMERO. Se ordena el cambio de domicilio del Tribunal Laboral con sede en Tehuacán y del Juzgado de lo Familiar del Distrito Judicial de Tehuacán, de sus actuales instalaciones al edificio ubicado en Hacienda 5 Señores 508, Jardines de Tehuacán, Tehuacán, Puebla, C.P. 75769, con efectos al día dieciséis de diciembre del año dos mil veinticuatro.

SEGUNDO. El inmueble ubicado en Hacienda 5 Señores 508, Jardines de Tehuacán, Tehuacán, Puebla, C.P. 75769 se establece como un recinto oficial inviolable por asentarse ahí diversos órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado de Puebla.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su suscripción.

SEGUNDO. Para su mayor difusión, publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal de internet del Poder Judicial del Estado.

TERCERO. Comuníquese la presente determinación a la Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia, a la Titular del Tribunal Laboral con sede en Tehuacán y del Juzgado de lo Familiar del Distrito Judicial de Tehuacán.

CUARTO. Comuníquese a la Secretaría de Administración del Consejo de la Judicatura para los efectos propios de su competencia en materia de capital humano, recursos materiales y a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Secretaría de Administración del Consejo de la Judicatura del Estado.

QUINTO. Se instruye al Administrador General de Juzgados Civiles, Familiares, Mercantiles, Laborales y Municipales a publicar un aviso en la sede del Tribunal Laboral con sede en Tehuacán y del Juzgado de lo Familiar del Distrito Judicial de Tehuacán”.

Comuníquese y cúmplase.